Alcaldía
Ciudad Bolívar

RESOLUCIÓN No. 0563

(22 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-05101003-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, articulo 8 del Acuerdo Municipal 004 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, publicó el aviso de convocatoria, proyectos de pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos en la página web: www.contratacion.gov.co – SECOP II con el fin de recibir propuestas dentro del proceso de convocatoria N° SA-05101003-2024 el cual tiene por objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

Que la fecha límite para recibir propuestas según el acto de apertura era hasta el 13 de marzo de 2024 a las 9:00AM, término durante el cual se recibieron las siguientes propuestas:

Orden de Entrega	Proponente	Propuesta económica
1	CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.128.465.571	$109.999.974

Que dentro el término establecido en el cronograma de actividades el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y de la propuesta técnica presentada por el oferente, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

OFERENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.128.465.571	Factor Económico (Precio de la oferta)	397
	Experiencia	250
	Factor técnico	200
	a) Calidad - cumplimiento	100
	b) Disponibilidad y condiciones funcionales del taller	100
	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	100
	Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021)	0,0

	Total	947

Que la entidad concedió el traslado del informe de evaluación con el fin de que se presentaran las observaciones pertinentes, término durante el cual no se recibió ninguna observación.

Que después de concedido el termino de traslado a los oferentes, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de SA-05101003-2024 al señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.128.465.571, por CUMPLIR con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje de calificación.

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y reglamentarias se expide la presente resolución de adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05101003-2024 al señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.128.465.571, el cual tiene por objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a través del SECOP II (Sistema Electrónico de la Contratación pública) la presente decisión y personalmente al adjudicatario con el fin de continuar con el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

Dada en Ciudad Bolívar, Antioquia, a los 22 días de marzo de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda - Abogado - Contratación	Revisó	Juan Carlos Restrepo Ríos - Secretario de OOPP	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas - Secretario General y de Gobierno